



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

\* YUNGAY \*

GERENCIA MUNICIPAL

229

+++++

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0147 2011-MPY/GM.

Yungay, 08 SEP 2011

VISTO: El Informe N° 057-2011-MPY/GDS/UPS/CS, y el Informe N° 0935-2011-MPY/GDS/G, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194ª de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 0935-2011-MPY/GDS/G, la Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Yungay, remite el Informe N° 057-2011-MPY/GDS/UPS/CS en el cual la Coordinadora Social de la Unidad de Programas Sociales remite el Plan de Campaña de Salud en Prevención de Despistaje del Cuello Uterino, a llevarse a cabo el 28 y 29 de setiembre del 2011, cuyo objeto es de prevenir el cáncer del cuello uterino en las madres beneficiarias de los Programas Sociales.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas al amparo del Art. 27º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que prescribe que el Gerente Municipal es el responsable administrativo de la Municipalidad, al Art. 39º de la misma y a las facultades conferidas mediante la Ordenanza Municipal N° 009 2004 MPY, en el que se dispone la doble instancia administrativa y se faculta al Gerente Municipal resolver los asuntos administrativos en primera instancia, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y APROBAR EL PLAN DE CAMPAÑA DE SALUD EN PREVENCIÓN DE DESPISTAJE DEL CUELLO UTERINO, a llevarse a cabo el día 28 y 29 de setiembre del 2011, cuyo objetivo es de prevenir el cáncer del cuello uterino en las madres beneficiarias de los Programas Sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las Unidades correspondientes de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY  
GERENCIA MUNICIPAL  
Ing. Rómulo F. Paredes Copa  
GERENTE MUNICIPAL  
CIP. N° 81022

GM/RI-PC,  
Asist./bcl

Plaza de Armas S/N - Yungay

Teléf. N°s. 393039 - 393135